



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0869-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintiún (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Producción de Bienes y Servicios, con el Oficio N° 308-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 091-2018-UNHEVAL-JO/CP, con el cual el Jefe de la Oficina del Centro de Producción y de Servicios comunica los acontecimientos que se están suscitando en el Centro de Producción Conobamba, como invasión de terrenos, toma de inventarios, vacunación preventiva a los ganados existentes, analizar la situación de dicho centro para determinar si va a ser Centro de Producción o Centro de Investigación (solicitado por el OCI); solicita autorizar el viaje de una delegación los días del 26 al 28 de junio, para quienes se requiere viáticos, así como una bolsa de viaje para el chofer del vehículo EGK 494, asignada al Vicerrectorado de Investigación, con el cual se trasladarán;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 685-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0441-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Oficina de Tesorería, quien remite el Informe N° 0043-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos con destino a Conobamba del 26 al 28 de junio de 2018 para seis comisionados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 5600-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 26 al 28 de junio de 2018, a los siguientes trabajadores, para que viajen al Centro de Producción Conobamba, ubicado en el distrito de Ripan, Provincia de Dos de Mayo, con la finalidad de realizar diversas actividades que se detallan en el primer considerando; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, viáticos** por tres (03) días, afecto al Clasificador 23.21.22, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a las metas que se indican; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. Mg. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO, Médico Veterinario (Meta 89)

1.2. Ing. LIZETTE MARIA GARCIA LOPEZ, adscrita a la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios (Meta 89)

1.3. FREDY LAVADO RIQUELME, adscrito a la Unidad de Bienes Patrimoniales (Meta 37)

2° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta EGK 494, asignado al Vicerrectorado de Investigación, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 26 al 28 de junio de 2018, para el traslado de los comisionados al distrito de Ripán; para lo cual se le **OTORGA viáticos** por tres (03) días, afecto al Clasificador 23.21.22, afecto a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 29; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para la dotación de combustible al vehículo autorizado.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL